



Se abre un período de información pública de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y Periódico "El Periódico Extremadura", durante el cual el expediente podrá ser examinado en la secretaria de este Ayuntamiento y en horario de oficina, por cualquier persona interesada, quien podrá formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 121 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero.

Cañaveral, 11 de mayo de 2018. La Alcaldesa, ANA I. VALLE MIGUEL.

AYUNTAMIENTO DE GARLITOS

EDICTO de 24 de abril de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2010 de las Normas Subsidiarias. (2018ED0068)

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 1/2010 de las Normas Subsidiarias de Garlitos por acuerdo adoptado por el Pleno de la corporación en la sesión extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el 23 de abril de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días (45) a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (DOE).

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Garlitos, 24 de abril de 2018. El Alcalde, JOSÉ ÁLVARO RODRÍGUEZ.